



Provincia de Santa Fe  
Poder Ejecutivo

DECRETO N° 0329

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 13 0 DIC 2015

VISTO:

El expediente N° 00501-0144478-2 del S.I.E. -Ministerio de Salud- por el que se gestiona la designación por ingreso a la Planta de Personal Permanente, con carácter provisional, de 35 agentes que vienen desempeñándose como Personal Contratado, en distintos organismos que funcionan en el ámbito de la citada Jurisdicción; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de dar una respuesta inmediata a los importantes requerimientos de atención, se convocó a dicho personal para cubrir puestos de trabajo que resultan indispensables para el normal funcionamiento de los organismos, estimándose necesaria su incorporación definitiva para asegurar la prestación de servicios esenciales para la comunidad, relacionados con la salud de la población;

Que la incorporación del referido personal se propicia de conformidad con lo prescripto por la Ley N° 13.448, que creó los cargos necesarios para disponer el ingreso a planta de personal permanente de aquellas personas contratadas bajo diferentes modalidades hasta el 30 de septiembre de 2013;

Que en cuanto a los Profesionales Universitarios de la Sanidad, la medida de autos se enmarca además en lo establecido por el Decreto N° 406/15 (homologatorio del Acta Paritaria celebrada el 30/12/14 en el marco de la Ley N° 13.042) y en particular por su artículo 3°, que establece que las incorporaciones se efectivizarán dentro del Estatuto Escalafón Ley N° 9282, con carácter de titular, debiendo los vínculos contractuales encontrarse vigentes al





*Provincia de Santa Fe*  
*Podor Ejecutivo*

30/09/13 y con continuidad a la fecha del citado decreto (09/02/15); asimismo se han tenido en cuenta las condiciones descriptas en las "PAUTAS PARA EL INGRESO A PLANTA PERMANENTE" (aprobadas por el artículo 2º del mismo decreto), propiciándose tales nombramientos en cargos de Profesional Ayudante y de acuerdo a la carga horaria y funciones efectivamente cumplidas;

Que, por otra parte, en lo que respecta al personal comprendido en el Estatuto Ley Nº 8525 y Escalafón Decreto-Acuerdo Nº 2695/83, el artículo 3º del Decreto Nº 5237/14 (homologatorio del Acta Acuerdo Nº 04/2014 de la Comisión Paritaria Central) prevé que las designaciones se efectivizarán con carácter provisional (artículo 4º, Ley Nº 8525), debiendo los vínculos contractuales encontrarse vigentes al 30/09/13 y con continuidad al 30/12/14; así también se contemplaron las condiciones descriptas en el Anexo I del citado decreto sobre "PAUTAS PARA EL INGRESO A PLANTA PERMANENTE PROVISIONAL", donde se establece el ingreso por la categoría inicial prevista para el respectivo agrupamiento y en el servicio o dependencia en la cual los agentes se encuentran efectivamente prestando servicios y de acuerdo a las funciones reales desempeñadas;

Que, en tal sentido, estos últimos nombramientos se encuadran en los artículos 11º (agrupamiento Administrativo), 24º incisos 2.2., 3.2. y 4.1.2. (agrupamiento Hospitalario-Asistencial, subagrupamiento Hospitalario), 27º incisos 1.1 y 4.2. (agrupamiento Hospitalario-Asistencial, subagrupamiento Asistencial), 43º (agrupamiento Mantenimiento y Producción) y 48º (agrupamiento Servicios Generales);

Que la Dirección General de Personal del Ministerio de Salud ha procedido a controlar los legajos de los mencionados agentes, verificándose la observancia de los requisitos exigidos por las Leyes Nros. 9282 y 8525 y la





*Provincia de Santa Fe*  
*Poder Ejecutivo*

superación de los mínimos establecidos en los "Análisis de Desempeño", según lo previsto en los artículos 5º del Decreto Nº 406/15 y 6º del Decreto Nº 5237/14, respectivamente;

Que, para las designaciones propiciadas no es de aplicación lo dispuesto en los artículos 10º inciso d), de la Ley Nº 8525, 3º primer párrafo y 4º inciso f), de la Ley Nº 9282, de conformidad con la excepción establecida en los artículos 2º y 3º de la Ley Nº 13.448, respectivamente;

Que a los fines de posibilitar la medida gestionada, la Dirección General de Administración Jurisdiccional propone la realización de una modificación presupuestaria de ampliación de la Planta de Personal Permanente, conforme a la creación de cargos dispuesta por el artículo 1º de la Ley Nº 13.448;

Que el presente trámite cuenta además con opinión favorable de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud (Dictamen Nº 1065/15, fs. 87/88 vlt.);

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Decreta:

ARTICULO 1º.- Modificase la Planta de Personal en el Presupuesto Vigente de la Jurisdicción 50 - Ministerio de Salud (ampliación), de conformidad con el detalle obrante en planilla anexa "A" que en un (1) folio integra el presente decreto.-

ARTICULO 2º.- Designanse, en el ámbito del Ministerio de Salud, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Escalafón Ley Nº 9282, con carácter de titular, en planta permanente provisional, los Profesionales





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Universitarios de la Sanidad individualizados en el Anexo "B" que en un (1) folio forma parte de este decreto, en las funciones, con las horas semanales de labor y en el organismo que en cada caso se especifican, cesando como personal contratado.-

ARTICULO 3º.- Designanse por ingreso a la Planta de Personal Permanente del Ministerio de Salud, con carácter provisional -artículo 4º, Ley Nº 8525-, las personas individualizadas en los Anexos "C" y "D" que en un total de tres (3) folios integran el presente decreto, en el agrupamiento, la categoría y el organismo que en cada caso se especifican, de conformidad con lo establecido en el escalafón aprobado por Decreto-Acuerdo Nº 2695/83, en sus artículos 11º (agrupamiento Administrativo), 24º incisos 2.2., 3.2. y 4.1.2. (agrupamiento Hospitalario-Asistencial, subagrupamiento Hospitalario), 27º incisos 1.1 y 4.2. (agrupamiento Hospitalario-Asistencial, subagrupamiento Asistencial), 43º (agrupamiento Mantenimiento y Producción) y 48º (agrupamiento Servicios Generales), cesando todos ellos como personal contratado.-

ARTICULO 4º.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la medida adoptada por el artículo anterior, se imputarán al Presupuesto Vigente conforme a la siguiente discriminación: Jurisdicción 50 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Finalidad 3 - Función 10 -

Programa 16 - Sub Programa 3 - Partidas Sub Parciales 2, 10, 14 y 15 - Departamentos 21, 42 y 49;

Programa 16 - Sub Programa 4 - Partidas Sub Parciales 2, 10, 13, 14 y 15 - Departamentos 21, 42, 49, 77, 91 y 98;

Programa 29 - Sub Programa 2 - Partidas Sub Parciales 10 y 15 -Departamento





*Provincia de Santa Fe*  
*Podor Ejecutivo*

Universitarios de la Sanidad individualizados en el Anexo "B" que en un (1) folio forma parte de este decreto, en las funciones, con las horas semanales de labor y en el organismo que en cada caso se especifican, cesando como personal contratado.-

ARTICULO 3º.- Designanse por ingreso a la Planta de Personal Permanente del Ministerio de Salud, con carácter provisional -artículo 4º, Ley Nº 8525-, las personas individualizadas en los Anexos "C" y "D" que en un total de tres (3) folios integran el presente decreto, en el agrupamiento, la categoría y el organismo que en cada caso se especifican, de conformidad con lo establecido en el escalafón aprobado por Decreto-Acuerdo Nº 2695/83, en sus artículos 11º (agrupamiento Administrativo), 24º incisos 2.2., 3.2. y 4.1.2. (agrupamiento Hospitalario-Asistencial, subagrupamiento Hospitalario), 27º incisos 1.1 y 4.2. (agrupamiento Hospitalario-Asistencial, subagrupamiento Asistencial), 43º (agrupamiento Mantenimiento y Producción) y 48º (agrupamiento Servicios Generales), cesando todos ellos como personal contratado.-

ARTICULO 4º.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la medida adoptada por el artículo anterior, se imputarán al Presupuesto Vigente conforme a la siguiente discriminación: Jurisdicción 50 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Finalidad 3 - Función 10 -

Programa 16 - Sub Programa 3 - Partidas Sub Parciales 2, 10 14 y 15 - Departamentos 21, 42 y 49;

Programa 16 - Sub Programa 4 - Partidas Sub Parciales 2, 10, 13, 14 y 15 - Departamentos 21, 42, 49, 77, 91 y 98;

Programa 29 - Sub Programa 2 - Partidas Sub Parciales 10 y 15 -Departamento





*Provincia de Santa Fe*  
*Poder Ejecutivo*

49.-

ARTICULO 5°.- Refrédase por los señores Ministros de Salud y de Economía.-

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ  
Biol. MIGUEL CIRO D. G. GONZALEZ  
Lic. GONZALO MIGUEL SAGLIONE



**Planilla para pluralidad de designaciones en  
Planta Permanente Provisional  
ANEXO "D"**

Jurisdicción o Ente		Designación en Planta Permanente Provisional				
Nº	Apellido y Nombres	Clase	E	Ag	Categoría	Unidad de Organización
1	Rivoira, Claudia	1987	2	4	3	S.A.M.CO. Alejandra
2	Giurda, Gabriela Alejandra	1981	2	4	3	Ctro. Día "Nuevo Camino" - Malabrigo
3	Espindola, Maira Noemi	1988	2	4	3	S.A.M.Co Ceres
4	Peralta, Gisela Noemi	1987	2	4	3	S.A.M.Co Ceres
5	Lizarraga, Nancy	1979	2	4	3	S.A.M.Co Rafaela "Jaime Ferre"
6	Magnano, Pablo Estebán	1985	2	4	3	S.A.M.Co Rafaela "Jaime Ferre"
7	Mele, Bruno	1985	2	4	3	S.A.M.Co Rafaela "Jaime Ferre"
8	Forzani, Valeria Yesica	1979	2	4	3	S.A.M.Co Santa Clara de Saguiet
9	Zapata, Nancy Guadalupe	1973	2	4	3	S.A.M.Co Sunchales
10	Galimberti, Norma	1970	2	4	3	S.A.M.CO. Venado Tuerto
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
		<b>Firmas y Sellos</b>				
 Director General de Administración, de Personal o de Recursos Humanos		Funcionario con rango no inferior a Subsecretario o Titular del Ente				
 Director General Provincia de Santa Fe Personal		 Director General de Gestión Provincia de Santa Fe				





Provincia de Santa Fe  
Poder Ejecutivo

Planilla para pluralidad de designaciones en  
Planta Permanente Provisional  
ANEXO "B"



Jurisdicción o Ente: MINISTERIO DE SALUD

Designación en Planta Permanente Provisional

Nº	Apellido y Nombres	Clase	DNICUIL	Cargo	C. Hs	Unidad de Organización
1	Paduan, Agustina Vanesa	1985	27-24532089-8	PROFESIONAL AYUDANTE - Bioquímico	24	S.A.M.CO. VILLA OCAMPO
2	Torossi, Cecilia	1985	27-31486890-6	PROFESIONAL AYUDANTE - Lic. en Kinesiología y Fisiatría	12	Ctro. Día "Nuevo Camino" - Malabrigo
3	Tellería, Graciela B.	1969	27-20838723-0	PROFESIONAL AYUDANTE - Farmaceutico	30	S.A.M.CO. Santa Isabel
--					--	
--					--	
--					--	
--					--	
--					--	
--					--	
--					--	
--					--	
--					--	
--					--	
--					--	
--					--	

Firmas y Sellos

Director General de Personal

Funcionario con rango no inferior a Subsecretario o Titular del Ente

*[Handwritten signature and stamp]*





Provincia de Santa Fe  
Poder Ejecutivo

Planilla para pluralidad de designaciones en  
Planta Permanente Provisional  
ANEXO "B"



PROVINCIA DE SANTA FE  
MINISTERIO DE SALUD

Jurisdicción o Ente		Designación en Planta Permanente Provisional				
Nº	Apellido y Nombres	Clase	DNI/CUIL	Cargo	C. Hs	Unidad de Organización
1	Paduan, Agustina Vanesa	1985	27-24532089-8	PROFESIONAL AYUDANTE - Bioquímico	24	S.A.M.CO. VILLA OCAMPO
2	Torossi, Cecilia	1985	27-31486890-6	PROFESIONAL AYUDANTE - Lic. en kinesiología y Fisiatría	12	Ctro. Día "Nuevo Camino" - Malabrigo
3	Telleria, Graciela B.	1969	27-20838723-0	PROFESIONAL AYUDANTE - Farmaceutico	30	S.A.M.CO. Santa Isabel
--					--	
--					--	
--					--	
--					--	
--					--	
--					--	
--					--	
--					--	
--					--	
--					--	
--					--	
--					--	
--					--	
--					--	
--					--	
--					--	
--					--	

Firmas y Sellos

*[Handwritten signature]*  
SECRETARIO DE SALUD

Funcionario con rango no inferior a Subsecretario o Titular del Ente

Director General de Personal

*[Handwritten signature]*  
Dra. ENIT R. DE LA ZAMORA  
Directora General de Personal  
Ministerio de Salud  
Provincia de Santa Fe



PROVINCIA DE SANTA FE



**Planilla para pluralidad de designaciones en  
Planta Permanente Provisional**  
Ingresos en los Salarios Ordinarios del Ministerio de Salud Santa Fe  
**ANEXO "C"**

MINISTERIO DE SALUD

Jurisdicción o Ente

Designación en Planta Permanente Provisional

Nº	Apellido y Nombres	Clase	DNI/CUIL	E	Ag	Categoría	Unidad de Organización
1	Manarin, Virginia	1985	27-31134774-3	2	1	1	S.A.M.CO. Avellaneda
2	Amori, Verónica Alejandra	1976	27-25262279-4	2	4	1	S.A.M.CO. Melincué
3	Bassi, Dario Marcelo	1972	20-22876167-3	2	8	1	S.A.M.Co Ceres
4	Bovero, Daniel	1979	20-27557002-9	2	8	1	S.A.M.Co Ceres
5	Cagliero, Franco Emanuel	1987	20-33171126-9	2	1	1	S.A.M.Co Ceres
6	Gomez, Marina Soledad	1980	23-27557200-4	2	1	1	S.A.M.Co Ceres
7	Sismondi, Sabrina Noelia	1983	27-30747733-0	2	8	1	S.A.M.Co Ceres
8	Schueris, Edgardo	1968	20-20145935-5	2	7	1	S.A.M.Co Sunchales
9	Fernandez, Patricia Guadalupe	1969	27-20603606-6	2	8	1	S.A.M.Co Tostado
10	Gaitan, María Belén	1988	27-34116104-0	2	1	1	S.A.M.Co Tostado
11	Quiroz, Mercedes María Luisa	1960	27-14285507-6	2	8	1	S.A.M.Co Tostado
12	Roldan, Adriana	1979	27-25849644-8	2	8	1	S.A.M.Co Tostado
13	Ibañez, Mónica Andrea	1984	27-30747929-5	2	4	1	S.A.M.Co Villa Minetti
14	Zehnder Erié Javier	1972	20-2262221-8	2	8	1	SAMCO ROMANG
15	Arangel, Silvia	1981	27-28308759-5	2	8	1	S.A.M.CO. Santa Isabel

**Firmas y Sellos**

Director General de Administración, de  
Personal o de Recursos Humanos

Funcionario con rango no  
inferior  
a Subsecretario o Titular del  
Ente

*[Handwritten signature]*  
S.A.M.CO. Santa Isabel



PROVINCIA DE SANTA FE



MINISTERIO DE SALUD

# Planilla para pluralidad de designaciones en Planta Permanente Provisional ANEXO "C"

Instituto de los Recursos Humanos del Ministerio de Salud Santa Fe



Provincia de Santa Fe  
Poder Ejecutivo

Jurisdicción o Ente		Designación en Planta Permanente Provisional					
Nº	Apellido y Nombres	Clase	DNI/CUIL	E	Ag	Categoría	Unidad de Organización
16	Barros, Andrea	1976	27-25233992-8	2	8	1	S.A.M.CO. Santa Isabel
17	Becerra, Valeria Sabrina	1986	27-32794309-5	2	8	1	S.A.M.CO. Santa Isabel
18	Martínez, Rubén Darío	1973	20-23356237-9	2	8	1	S.A.M.CO. Santa Isabel
19	Pesoa, María Laura	1979	27-26940899-0	2	8	1	S.A.M.CO. Santa Isabel
20	Cocco, Carolina	1974	27-23632924-6	2	1	1	S.A.M.CO. Venado Tuerto
21	Quipildor, Marcelo	1968	20-20142869-7	2	8	1	S.A.M.CO. Venado Tuerto
22	Fabbi, Marta Beatriz	1968	27-20143333-4	2	8	1	S.A.M.CO. Wheelwright
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Firmas y Sellos</b>							
 Director General de Administración, de Personal o de Recursos Humanos				 Funcionario con rango no inferior a Subsecretario o Titular del Ente			